



I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS

Autoriza anticipo al Sr. Carlos
Osse Zúñiga

Huépil, 25 de enero de 2016

DECRETO ALCALDICIO N° 232 / 2016 /

VISTOS

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) En Memo N° 03 de alcaldía, donde solicita anticipo para cubrir gastos que se generen debido a viaje a la ciudad de Santiago del Sr. Alcalde con delegación de Bomberos por entre de carro de bombas destinados al cuerpo de Bombero de la Comuna
- d) La Disponibilidad en Presupuesto Municipal Vigente.

DECRETO

- 1) **APRUÉBESE** un anticipo de \$80.000 (ochenta mil pesos) para gastos indicados en la letra c) de los vistos a nombre del Sr. Carlos Osse Zúñiga, sujeto a rendición.
- 2) Impútese el valor del gasto a la cuenta 2208007 pasajes, fletes y bodegajes G1 CC. 010099 del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE ARCHIVESE




MARTHA TRIBARREN CATALAN
SECRETARIA MUNICIPAL (S)




JOSE ANTONIO FERNÁNDEZ ALISTER
ALCALDE

Distribución:

- Secretaria Municipal
 - Oficina de Partes
 - Depto. Adm. Finanzas
 - Jafa / MIC / MYC / vao
- 